

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 4.438/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

Doña María del Rosario Cruzado Álvarez.

Expediente: Nº 667/07/2011 SP.

Localización: Parcelación Fontanar de Quintos, Cmno. Margari-
ta, 7ª Parc. Izqda.

Actuación a notificar: Resolución de Procedimiento Sanciona-
dor.

Hechos: Construir casa de 110 m2 aprox., casita de madera sobre plataforma de hormigón de 15 m2 aprox. y cerramiento de obras de 17 m. por 1'80 m. de alto aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Reclamación Económico Administrativa o, previamente a la indicada Reclamación y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer de forma potestativa Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Córdoba, 20 de junio de 2012.-

El Gerente:

Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.